



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 11 de Febrero del 2014

VISTO: el Expediente N° 2341-2014 por el que doña Hermelinda GAMERO DE ARAUJO, solicita la actualización de datos personales conforme a su Documento Nacional de Identidad;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de Vistos la referida administrada solicita que su nombre de Hermelinda ROMERO DE ARAUJO, sea corregido con el Nombre Hermelinda ROMERO Vda. DE RAUJO y no como figura en la base de datos y de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad N° 29441613, en el que figura como Hermelinda GAMERO VDA. DE ARAUJO domiciliada en Calle Américo Carpio N° 112 Urbanización Guardia Civil distrito Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 080-99/SUNAT de 14 de Julio de 1999 (publicada el 15 de Julio de 1999), las entidades empleadoras presentaran la declaración empleando el Programa de Declaración Telemática de Remuneraciones – PDT de Remuneraciones, que es el medio informático desarrollado por la SUNAT para el registro de la información para –entre otros aspectos- la Inscripción, actualización y modificación de los datos vinculados a los trabajadores y/o pensionistas y a sus respectivos derechohabientes;

Que, la Ley N° 26497 Ley Orgánica de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil y el Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Documento Nacional de Identidad, es un documento público, personal e intransferible que constituye la única cedula de identidad personal para todos los actos civiles comerciales, administrativos, judiciales y que debe utilizarse, entre otros para intervenir en procesos judiciales o administrativos y teniendo en consideración la obligatoriedad de las instituciones que se encuentran utilizando el programa de Declaración Telemática de Remuneraciones de actualizar los datos personales de los trabajadores, de sus derechohabientes y pensionistas, resulta necesario Actualizar los datos personales de la Pensionista de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad;

Que, con Informe de Situación Actual N° 056-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 04 de Febrero 2014 de la Unidad de Registro y Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, informa que la referida administrada, es Cesante del Cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA de nuestra Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el Decreto de Urgencia N° 030-98, la Ley N° 30114 del Presupuesto Público de la República para el año Fiscal 2014, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos.



Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado civil, el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM y la Resolución Jefatural N° 488-JNACRENIEC, Ampliatorias y Conexas;

Estando a lo Informado por la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos y a lo opinado por la Unidad de Pensiones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1.- Actualizar a partir de la fecha de la presente Resolución los datos personales de la ex-servidora de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, que se detalla a continuación, debiendo figurar como consta en su actual Documento Nacional de Identidad N° 29441613 y en la Resolución Administrativa N° 0149-87-UDSA-OP y no como se indica en la Planilla de Pago de Haberes y Descuentos.

DICE	DEBE DECIR
APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE
GAMERO DE ARAUJO HERMELINDA	GAMERO VDA. DE ARAUJO HERMELINDA

2.- Notifíquese con la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias que corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud